



ACTA No. 005/2025
RESUMEN EJECUTIVO

SESIÓN : SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (SIN QUORUM)
FECHA : 20 DE ENERO DE 2025
LUGAR : SALON DE HONOR
HORARIO INICIO : 00:00 HRS.
HORARIO TÉRMINO : 00:00 HRS.

Preside la Reunión:

- Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente Concejo Municipal.

Concejales Asistentes:

- Sr. Martín Celso Tapia Cornejo.
- Sr. César Andrés Rojas Andrade.
- Sr. Alberto Bladimir Muñoz Sandoval.
- Sr. Jorge Braulio Anza Véliz.

Concejales Inasistentes:

- Sr. Malfredo Luis Mamani Mayorga.
- Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez.
- Sr. Ricardo Alexis Campusano Torres.
- Sr. Inti Gabriel Alavia Moya.

Ministro de Fé:

- Sr. Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal (S).

Funcionarios Municipales Asistentes:

- Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal.
- Sra. Manoly Rivera Castañón, Directora (S) de Control.
- Sr. Franklin Muñoz Mamani, Administrador Municipal.
- Sra. Lisset Marchant Zuleta, Profesional Asesoría Jurídica.

Invitados Asistentes:

- Sr. Edwin Alavia Ticona Director Ejecutivo Corporación de Cultura y Turismo.
- Sr. Maikel Olivares Vicentelo, Subdirector Corporación de Cultura y Turismo.
- Sr. Alonso Maldonado T, Integrante ADACAL.
- Sr. Francisco Rivera A, Integrante ADACAL.
- Sra. Marcela Maldonado Troncoso, Integrante ADACAL.



TABLA:

- 1º MEMORANDUM No. 1187, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA, PRESENTARA SOLICITUD DE LA SRA. MYRIAM MARTINEZ VILLALON, QUIEN SOLICITA SE ACOJA RECURSO DE REVISION Y POR TANTO LA RENOVACION DEL 1º SEMESTRE DEL AÑO 2024, DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL No. 400464, GIRO “SALA DE CERVEZA”, UBICADO EN CALLE LATORRE No. 2027, LOCAL “VESY SHOP”, PARA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 2º CORREO ELECTRONICO REMITIDO POR EL CONCEJAL SR. JORGE ANZA VELIZ, TRATARA ORDENANZA FERIA EMPRENDEDORES, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
- 3º CARTA S/Nº REMITIDA POR LA AGRUPACION DE DANZAS ANDINAS DE CALAMA (ADACAL), SOLICITAN SUBVENCION EXTRAORDINARIA, PARA REALIZAR XVI CARNAVAL ANDINO, “EL OASIS AMANECE CON EL BRILLO DEL COBRE”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1º MEMORANDUM No. 1187, REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, PRESENTARÁ SOLICITUD DE LA SRA. MYRIAM MARTÍNEZ VILLALON, QUIEN SOLICITA SE ACOJA RECURSO DE REVISIÓN Y POR TANTO LA RENOVACIÓN DEL 1º SEMESTRE DEL AÑO 2024, DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL No. 400464, GIRO “SALA DE CERVEZA”, UBICADO EN CALLE LATORRE No. 2027, LOCAL “VESY SHOP”, PARA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- El Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico, manifiesta su preocupación dado que por tercera vez se señala el Punto en y se debe conocer que esta Causa ya en su momento la contribuyente puso recurso de reposición, le fue mal, la Contraloría recurrió a la corte suprema en Antofagasta con recurso de protección le fue mal, inclusive con costas, subió a la corte suprema y ésta confirma la sentencia, por lo tanto, ya este recurso presenta remisión y ni siquiera procedería, por lo tanto confirmamos que no es necesario seguir dilatando esto porque pasa el tiempo y la persona tiene el derecho de ejercer “silencio positivo” es una causa ya judicializada, hay cosas juzgadas volver a lo mismo a atrás no es recomendable.
- La Sra. Lisset Marchant Zuleta, Profesional Asesoría Jurídica, agrega que se hizo una revisión de todos los antecedentes, entendemos que la Comisión de Alcoholes quería verlo nuevamente y eso fue, pero paralelo a aquello la Asesoría Jurídica volvió a revisar y no existe ningún nuevo antecedente que modifique el recurso de revisión
- El Concejal Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, dice que entiende la interpretación del abogado, que la solicitud ya había pasado todas las ventanillas del proceso y en el fondo el evento más importante no se había acompañado que era lo único que podría hacer de nuevo esta causa, entonces yo estoy por desistir en cuanto a volver a tocar el tema y sobre todo que hay un plazo perentorio para ello, creo que Jurídico debe pronunciarse y dejar pasar, es mi voto de apoyo a la Asesoría Jurídica.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente Concejo Municipal, señala, paso por la Corte Suprema y ésta confirmo lo dicho por la Corte de Apelaciones y con costas, está todo muy claro, la decisión esta soslayada por la Corte Suprema, hay que resolver.
- El Concejal Sr. Martín Celso Tapia Cornejo, indica que se había acordado que si no se presentaban nuevos antecedentes en esta Sesión, el cuerpo jurídico debía tomar la decisión más conveniente según su interpretación, deberíamos dejar actuar.
- La Sra. Lisset Marchant Zuleta, Profesional Asesoría Jurídica, señala que el Concejo ya se pronunció a través del Acuerdo anterior, la adjudicaturia ya resolvió, por lo tanto es innecesario que el Concejo nuevamente resolviera y



conforme a la petición de la solicitante que nuevamente el Concejo lo vea y por ende que no se entienda que son los abogados quienes de manera unilateral están determinando una decisión, si no que es un acto con argumentos técnico jurídicos que finalmente nosotros como Asesoría Jurídica lo vea, entiendo que no se está sesionando en este momento, estamos señalando que lo que procedería es que se genere un informe por parte de Asesoría Jurídica lo que debería ser debidamente notificado a la Contribuyente.

• El Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico, indica que son un Cuerpo Colegiado que es el Concejo quien decide, para poder notificar nosotros, y lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, es necesario pedir información y en la medida que nos mandate hacemos el Informe Jurídico y se notifica a la brevedad poder resolver esta situación

2° CORREO ELECTRONICO REMITIDO POR EL CONCEJAL SR. JORGE ANZA VELIZ, TRATARA ORDENANZA FERIA EMPRENDEDORES, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

3° CARTA S/N° REMITIDA POR LA AGRUPACION DE DANZAS ANDINAS DE CALAMA (ADACAL), SOLICITAN SUBVENCION EXTRAORDINARIA, PARA REALIZAR XVI CARNAVAL ANDINO, "EL OASIS AMANECE CON EL BRILLO DEL COBRE", PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

❖ El Sr. Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal, indica que de Acuerdo al Art. 72 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, no hay Quorum para Sesionar.

➤ Finaliza la Sesión siendo las 00:00 Horas.


ALBERTO VÁSQUEZ ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AVA/lml/apv.

Distribución:

- Alcaldía.
- Sres. Concejales.